

FECHA: 17/12/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SIPYTCB
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/12/2025
HORA	16:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	82.38 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por parte de Fiduciario y la Fideicomitente con relación al estado que guarda la Contratación del Supervisor de Mantenimiento, y conforme a las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores.

SEGUNDO. Se aprueba el presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión, el presupuesto de Gastos de Prestadores de Servicios, el presupuesto de Gastos Adicionales y, el presupuesto de Gastos Generales, todo lo anterior aplicable al primer trimestre de 2026, tomando como referencia la propuesta presentada por el asesor financiero Tempest Capital, S.C., (misma que no considera el Programa de Renovación de Autobuses para 2026) a petición de los tenedores, en el entendido que, dichos presupuestos: (i) cuentan con la opinión favorable y por escrito de Tempest Capital, S.C., como asesor financiero de los Tenedores, dispensándose la obligación de contar con la opinión favorable del supervisor de Mantenimiento y (ii) que podrán ejercerse durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026 por el agregado correspondiente para el periodo del 1 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026 y, adicionalmente, se aprueba el pago de los Financiamientos para la Adquisición de Autobuses, únicamente respecto de las obligaciones de pago programadas y exigibles durante el primer trimestre del ejercicio 2026 correspondientes a los compromisos adquiridos previo a 2024 y aquellas contraídas con Scania Finance Mexico, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R. por 62 (Autobuses Scania), y conforme a las cantidades que confirme por escrito Tempest Capital, S.C., por lo que para tales efectos se le solicita e instruye a dicho asesor, actualizar su propuesta a efecto de incluir las cantidades que resulten aplicables y enviarlo al Representante Común y al Fiduciario dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la celebración del presente Asamblea, sujeto a recibir la información completa y puntual correspondiente por parte del Fideicomitente, en el entendido además que (a) las cantidades asociadas a dichos financiamientos serán pagaderas en términos de lo previsto en la Hoja de T&C; (b) se aprueba llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios en relación con todo lo anterior y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior, y (c) la Fideicomitente expresó su conformidad con el presupuesto aprobado en la Asamblea y manifestó su voluntad de someter la aprobación, en los términos discutidos, al Comité Técnico para su aprobación.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Lileni Zárate Ramírez, Saúl Omar Orejel García, César Alexis Chávez Guevara, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.